

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRES**

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS (VESPERTINA) **Fecha:** 24 DE OCTUBRE DE 1985

**SUMARIO:**CAPITULO:

- I.- Instalación de la Sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.-
- IV.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Empleados y Trabajadores de Rayos X.-
- V.- Primer debate del Proyecto de Riego de Loja.-
- VI.- Clausura de la Sesión.-

GY/frs



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. TRES

**Sesión:** DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS (VESPERTINA) **Fecha:** 24 DE OCTUBRE DE 1985

### INDICE:

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA:</u>
I.- Instalación de la Sesión.-	2.-
II.- Lectura del Orden del Día.-	2.-
Intervenciones de los honorables:-	
Molina Montalvo:	3.-
Plaza Verduga:	5.-
III.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de Administra- ción Financiera y Control.-	7 - 12.-
Intervenciones de los honorables:	
Acosta Vásquez:	11.-
IV.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Empleados y Trabajadores - de Rayos X	13 - 34
Intervenciones de los honorables:	
Molina Montalvo:	16, 17.-



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. TRES

**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS (VESPERTINA)

**Fecha:** 24 DE OCTUBRE DE 1985

### INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

./.

Intervenciones de los honorables:

Guillén Murillo: 18, 19, 25, 26.-

Cartwright Betancourt: 22, 26, 27.-

Pérez Intriago: 24, 32, 33.-

Zambrano Benítez: 24, 25, 30, 31.-

Ponce Gangotena: 28.-

Torres Guzmán: 28, 29.-

Plaza Aray: 29.-

Castillo Vivanco: 29, 30.-

Lalama Nieto: 31.-

V.-

Primer debate del Proyecto de

Riego de Loja 34 - 39.-

Intervenciones de los honorables:

Castillo Vivanco: 38, 39.-

Cartwright Betancourt: 39.-

./.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión DE PLENARIO DE LAS COMISIONES Fecha: 24 DE OCTUBRE DE 1985  
LEGISLATIVAS (VESPERTINA)

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

	./.	
VI.-	Clausura de la Sesión.-	40.-



ARCHIVO

GY/frs

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor abogado IVAN CASTRO PATINO, Vicepresidente encargado de la Presidencia, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor abogado Enrique Drouet - Sánchez, Secretario titular del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes honorables diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL:

CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL  
LLERENA OLVERA OSCAR  
MOLINA MONTALVO EDGAR  
PLAZA VERDUGA LEONIDAS  
PONCE GANGOTENA CAMILO  
SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO  
TORRES GUZMAN ELOY



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:

AVILA GAVILANEZ CARLOS  
CHERREZ ALVARADO VICENTE  
GUILLEN MURILLO HUMBERTO  
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

CARMIGNIANI GARCES EDUARDO  
CASTILLO VIVANCO BOLIVAR  
PLAZA ARAY CARLOS LUIS  
QUEVEDO TORO MARCELO

./.

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

ACOSTA VASQUEZ CESAR  
CEVALLOS VEGA RUBEN  
ESPINEL JARAMILLO JOSE  
LALAMA NIETO JOAQUIN  
PEREZ INTRIAGO ALVARO  
ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, por favor tomar asiento en sus respectivos curules que vamos a constatar el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están presentes veinte honorables legisladores de los veintiocho que conforman el Plenario, habiendo quórum en cada una de las Comisiones.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia declaro instalada la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Sírvase informarme, señor Secretario si existe alguna solicitud de licencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existen dos solicitudes de licencia. La una presentada por el licenciado Freddy Herrera y corresponde actuar al Diputado Bolívar Castillo; y la otra presentada por el doctor Palacios, corresponde actuar al doctor Aurelio Avila.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están concedidas esas licencias, los señores diputados están habilitados para actuar. Sírvase dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día del Plenario de las Comisiones Legislativas, sesión ordinaria vespertina del día jueves 24 de octubre de 1985, dieciséis horas. "1.- Lectura del

./.

./.

Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- 2.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Empleados y Trabajadores de Rayos X; 3.- Primer debate del Proyecto de Riego de Loja; 4.- Lectura del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley Agraria con la que se creó la Jefatura Zonal de Cotopaxi; 5.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Comunas; 6.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 71 del 22 de noviembre de 1979". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Molina tiene la palabra.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, que se constate el quórum, comisión por comisión, por favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase proceder de conformidad con la solicitud del Diputado Molina.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la Comisión de lo Civil y Penal: Honorable Errol Cartwright: Presente.-----

Honorable Leonidas Plaza: Presente.-----

Honorable Eloy Torres: Presente.-----

Honorable Camilo Ponce: Presente.-----

Honorable Edgar Molina: Presente.-----

Honorable Oscar Llerena: Presente.-----

Honorable Virgilio Saquisela: Presente.-----

En la Comisión de lo Civil Y penal están presentes todos, siete diputados. Comisión de lo Laboral y Social:-----

Honorable Humberto Guillén: Presente.-----

Honorable Vicente Chérrez: Presente.-----

Honorable Simón Rivedeneira: Presente.-----

Honorable Carlos Avila: Presente.-----

En la Comisión de lo Laboral y Social, están presente cuatro diputados, que hacen el quórum necesario. Comisión Tributaria y Fiscal: Honorable César Acosta: Presente; Honorable José Espinel: Presente.-----

Honorable Ignacio Zambrano: Presente.-----

Honorable Joaquín Lalama: Presente.-----

Honorable Rubén Cevallos: Presente.-----

./.

./.

Están presentes cinco honorables diputados, lo que hace quórum en la Comisión Tributaria, Fiscal y de Presupuesto. Comisión de lo Económico: Honorable Marcelo Quevedo: Presente.-----  
Honorable Bolívar Castillo: Presente.-----  
Honorable Eduardo Carmigniani: Presente.-----  
Honorable Carlos Luis Plaza Aray: está ausente, inicialmente estuvo presente, señor Presidente. De esta manera tenemos en esta comisión tres diputados presentes al momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, el País espera del trabajo del Parlamento ecuatoriano, lamentablemente el Diputado Carlos Luis Plaza ha salido momentáneamente de la reunión, creo que es importante que hagamos todos un esfuerzo en conjunto porque el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes pueda reunirse y sesionar durante la presente semana - por lo menos en el día de hoy. En consecuencia rogándoles a ustedes permanecer en la Sala, vamos a disponer diez minutos de suspensión, esperando el retorno del Diputado Carlos Luis Plaza que abandonó momentáneamente la sesión, a efecto de conocer y tratar los diferentes puntos del Orden del Día. Se suspende la sesión por diez minutos.- Se reinicia la sesión. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum tomando lista comisión por comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Comisión Legislativa de lo Civil y Penal: Honorable Camilo Ponce Gangotena: Presente.-----

Honorable Leonidas Plaza Verduga: Presente.-----

Honorable Eloy Torres Guzmán: Presente.-----

Honorable Errol Cartwright: Presente.-----

Honorable Edgar Molina Montalvo: ha salido.-----

Honorable Oscar Llerena Olvera: Presente.-----

Honorable Virgilio Saquisela Toledo: Presente.-----

En la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal están presentes seis honorables diputados. Comisión Legislativa de lo Laboral y Social: Honorable José Rivas Valle: Ausente.-----

Honorable Simón Rivadeneira: presente.-----

Honorable Humberto Guillén: Presente.-----

Honorable Aurelio Avila Gavilánez: Presente.-----

./.



./.

Honorable Mario Cobo Barona: ausente.-----

Honorable Vicente Chérrez Alvarado: presente.-----

Honorable Fernando Larrea Martínez: ausente.-----

En la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social están presentes cuatro honorables legisladores, de siete que la conforman. Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial: Honorable Francisco Mejía Villa: ausente.-----

Honorable Carlos Luis Plaza Aray: presente.-----

Honorable Walter Andrade Fajardo: ausente.-----

Honorable Mario Fidel Suárez: ausente.-----

Honorable Marcelo Quevedo Toro: presente.-----

Honorable José Bolívar Castillo: presente.-----

Honorable José Eduardo Carmigniani: presente.-----

En la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial están presentes cuatro honorables legisladores, de siete que la conforman. Comisión Legislativa de lo Tributario Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Honorable: Jorge Zambrano Benítez: ausente.-----

Honorable Guillermo Zapatier: ausente.-----

Honorable César Acosta Vásquez: presente.-----

Honorable Nelson Lalama Nieto: presente.-----

Honorable Alvaro Pérez Intriago: presente.-----

Honorable José Espinel Jaramillo, presente.-----

Honorable Rubén Cevallos Vega: presente.-----

En la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, están presentes cinco honorables legisladores, de siete que la conforman; consecuentemente, hay quórum en cada una de las comisiones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, declaramos en consecuencia reinstalada la sesión. Antes de entrar a conocer el primer punto del Orden del Día, el Diputado Leonidas Plaza tiene la palabra.-----

EL H. PLAZA VERDUGA.- Señor Presidente, señores legisladores: el día lunes veintiuno del presente mes, en un lamentable accidente, perdió la vida la señora Glenda Alcívar Gómez de Bucaram, cónyuge del doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Congreso Nacional, yo quisiera pedir a usted, para que

./.

./.

en este momento el Plenario rinda un minuto de silencio a la memoria de la señora de Bucaram. Espero que usted acoja mi pedido, nada más, señor Presidente, gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Acogiendo su pedido que es el sentir de todos quienes conformamos el Parlamento ecuatoriano, rendimos un minuto de silencio en memoria de la cónyuge de nuestro Presidente.-----

El señor Presidente y los honorables legisladores presentes, de pie, guardan un minuto de silencio como expresión del más hondo pesar del Parlamento, a la memoria de la que fue señora Glenda Alcívar de Bucaram.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Antes de conocer el primer punto del Orden del Día, quisiera informar a los señores legisladores, que justamente por motivo del duelo que afectó al Presidente del Parlamento ecuatoriano y a esta Institución, no pudo llevarse a efecto la sesión del día martes veintidós de octubre, fecha en la cual este Congreso iba a conocer el informe de la Comisión de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto, relativo al Proyecto de Ley de Condonación de Intereses, Comisiones y Gastos judiciales adeudados al Banco Nacional de Fomento. El informe en referencia iba a ser conocido en el último día, que de conformidad con la ley, el Congreso Nacional podía tomar una resolución antes de que venza el plazo de los quince días que para tratar un proyecto urgente establece el Artículo sesenta y cinco de la Constitución; sin embargo de lo cual, quiero dejar constancia de la forma eficaz y oportuna con que la Comisión de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto hizo llegar su informe al seno de la Secretaría de este Congreso, y he dispuesto que para conocimiento del señor Presidente de la República, se haga llegar copia del referido informe de la Comisión que en definitiva, acogiendo como favorable la idea y la filosofía contenida en el referido proyecto, disponía, o como sugerencia a este Congreso, su archivo; en consideración a que el texto del Decreto urgente enviado por el Presidente de la República, de conformidad con las observaciones formuladas en la lectura aquí en este Plenario de las Comisiones Legislati-

./.-

./.-

vas Permanentes, no se ajustaba fielmente a la filosofía que animaba a dicho proyecto. Sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "1.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Lea por favor todo el proyecto, con la exposición de motivos y los considerandos.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, aquí está la comunicación enviada por la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, la misma que dice así: "Quito, septiembre 30 de 1985. Señor doctor Averroes Bucaram, Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: Al expedirse en el Registro Oficial como Decreto Ley, el Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, remitido con el carácter de urgente, por el señor Presidente de la República, mediante oficio No. 85-13-57-DAJ de 1º de agosto del año en curso, debo señalar a usted, y por su intermedio al H. Congreso Nacional lo siguiente: Las reformas promulgadas, en buena parte buscan llenar vacíos e indefiniciones existentes tanto en el campo relacionado a la contabilidad Gubernamental, como en el de la liquidación presupuestaria y consolidación de cuentas fiscales; procurando una eficiente Administración Financiera del Estado, al definir claramente la órbita del sector público y el ámbito de aplicación del sistema de control de los Recursos Públicos; disponiendo además los requisitos previos y límites para el endeudamiento público.- Sin embargo, es de destacar que mediante los artículos tercero y décimo tercero del referido Decreto, se efectúan reformas al Artículo 74 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y al artículo 1º de la Ley

./.

./.

de Regulación Económica y Control del Gasto Público. Reformas que tienen las siguientes implicaciones en relación a la Función Legislativa en general y a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto en particular.- a) Al reformar el Artículo 73, se fija como fecha límite para la aprobación del Presupuesto del Estado, por parte de la Legislatura, al 30 de noviembre del año anterior al de la vigencia. Lo que significa que si el Congreso Nacional funciona normalmente hasta el 9 de octubre de cada año, la Comisión Legislativa respectiva, tendría cincuenta días calendario para conocer, analizar y aprobar la Proforma remitida por el Ejecutivo, conforme a lo establecido en el Artículo primero de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.- Si consideramos que el Presupuesto del Estado, tiene un crecimiento promedio del 37% desde el año de 1983, y que, para el próximo período fiscal tendrá un monto cercano a los doscientos mil millones de sucres, la H. Comisión Legislativa de Presupuesto deberá efectuar un análisis profundo de la siguiente Proforma Presupuestaria, toda vez que los egresos presentan un ritmo de crecimiento mucho mayor al de los ingresos fiscales, los que se verán disminuidos en volúmenes considerables, sobre todo por el impacto que representa la caída de los precios del petróleo.- En virtud de lo expuesto, se estima inconveniente la fijación del 30 de noviembre como fecha de límite para la aprobación de los próximos presupuestos; y lo que es peor, la inclusión en el artículo setenta y cuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, del siguiente inciso: "y, en caso de no hacerlo, el Presidente de la República promulgará como Presupuesto la Proforma remitida por él, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de esta Ley".- Pues, dicho inciso, al haberse acortado el tiempo que dispone la Legislatura, para el análisis y aprobación del Presupuesto, permite al Ejecutivo, la posibilidad cierta de publicar como Presupuesto del Estado, la proforma realizada por aquél, sin haberse efectuado anteriormente el estudio, discusión y aprobación por parte del H. Congreso Nacional. Facultad expresamente establecida en el Artículo 70 de la Constitución Política del Estado.- b).- En lo que tiene relación con las reformas a la Ley de Regu

./.

./.

lación Económica y Control del Gasto Público, éstas logran regularizar el ciclo presupuestario de las entidades del sector público que no constan en el Presupuesto del Estado, al señalar como fecha límite para la presentación de las diferentes proformas de Presupuestos Especiales a la Legislatura el 31 de diciembre del año anterior al de su vigencia; y, como fecha máxima para su aprobación por parte de la Comisión Legislativa el 31 de marzo del correspondiente año fiscal. Reforma que complementaría el estudio total del Presupuesto del Estado, permitiendo en el tiempo, el análisis y aprobación por parte de la comisión respectiva.- Como se podrá apreciar señor Presidente, la primera reforma señalada (a), no guarda relación con la segunda, pues si el Organo Legislativo competente terminó el estudio del Presupuesto del Estado el 30 de noviembre, lo lógico sería que inmediatamente se proceda al estudio los Presupuestos Especiales.- En virtud de lo expuesto, se ha preparado el Proyecto de Decreto adjunto, el mismo que pretende corregir sustancialmente la observación señalada en el literal a), esto es, establecer el tiempo suficiente para que la Legislatura a través de la respectiva comisión, cumpla con la facultad indelegable estipulada en el Artículo setenta de la Constitución Política, e inmediatamente iniciar el estudio de los presupuestos de las Entidades e Instituciones del sector público, según mandato de los artículos primero y segundo de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.- La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, estudió y aprobó el Proyecto mencionado en dos sesiones, del 19 y 25 de septiembre del presente año, y ahora lo presenta para que el Congreso Nacional proceda a darle el trámite correspondiente y sea aprobado con la urgencia que el caso requiere.- Atentamente, Doctor César Acosta Vásquez, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, doctor Joaquín Lalama Nieto, Vicepresidente.- Licenciado Guillermo Zapatier, vocal.- Doctor Rubén Cevallos Vega, Vocal.- Licenciado Ignacio Zambrano Benítez, Vocal.- Doctor Alvaro Pérez Intriago, Vocal. Doctor José Espinel Jaramillo, Vocal". Hasta aquí la comunicación, señor Presidente.-----

./.

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- Dé lectura al proyecto de decreto preparado por la Comisión.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El proyecto dice lo siguiente: "El Congreso Nacional, Considerando: Que el crecimiento presentado durante los últimos años por el Presupuesto del Estado, requiere de un análisis profundo de las Proformas Presupuestarias presentadas por el Ejecutivo; Que el Artículo 70 de la Constitución Política del Estado deposita en el Congreso Nacional la facultad expresa de conocer, discutir y aprobar la Proforma Presupuestaria enviada por el Ejecutivo. En uso de la atribución que le confiere el artículo 66 de la Constitución Política: Expide : Las siguientes reformas a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- Artículo 1.- Sustitúyase el último inciso del Artículo 74, por el siguiente: La Función Legislativa, de conformidad con el procedimiento prescrito en el Artículo 70 de la Constitución Política, deberá remitir aprobado el Presupuesto del Estado a la Función Ejecutiva hasta el 30 de diciembre del año anterior. Artículo 2º Sustituyase el texto del artículo 79, por el siguiente: El Presidente de la República promulgará, para su vigencia, el Presupuesto del Estado en el Registro Oficial". Hasta aquí el proyecto, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder en consecuencia a hacer las observaciones a la lectura de este Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, artículo por artículo. Lea el Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 1º.- - Sustitúyase el último inciso del Artículo 74, por el siguiente: "La Función Legislativa, de conformidad con el procedimiento prescrito en el Artículo setenta de la Constitución Política, deberá remitir aprobado el Presupuesto del Estado a la Función Ejecutiva hasta el 30 de diciembre del año anterior".

EL SENOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo setenta y cuatro, léalo todo el artículo mejor, de la ley que vamos a reformar. ¿Algún Diputado tiene aquí el proyecto urgente que modificó a la ley?, porque eso no ha de estar codificado en nin

./.

./.

gún texto impreso. En la página dos del informe de la Comisión, en el último párrafo está transcrito textualmente el inciso que solicita la Comisión sea reformado en el texto que usted ha leído, señor Secretario, ahí puede leerlo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El Artículo 74 dice: "Aprobado por la legislatura para el estudio y aprobación del Presupuesto del Gobierno Nacional, la Legislatura se regirá por lo dispuesto en la Constitución; y, ... aquí es lo que consta en el último decreto. Y en caso de no hacerlo, el Presidente de la República promulgará como presupuesto, la proforma remitida por él, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 79 de esta ley".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está en consideración para observaciones el Artículo primero del proyecto enviado por la Comisión de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto; si el doctor César Acosta, Presidente de la Comisión, desea ampliar de alguna manera - para conocimiento de los señores legisladores, le agradecería.

EL H. ACOSTA VASQUEZ.- Señor Presidente, no hay mayor necesidad de aumentar ningún documento más, simplemente se trata de prolongar por treinta días más, ya que materialmente según la ley son sesenta días; pero en realidad teníamos cuarenta y cinco días, con los treinta días más que la Comisión considera necesario, como los demás señores legisladores, creo yo que podríamos nosotros terminar el estudio de la proforma presupuestaria, Eso es todo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- No existen observaciones al Artículo primero del proyecto presentado por la Comisión; en consecuencia dispongo la lectura del Artículo segundo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 2º.- Sustitúyase el texto del Artículo 79, por el siguiente: El Presidente de la República promulgará para su vigencia, el Presupuesto del Estado en el Registro Oficial".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo setenta y nueve, que va a ser sustituido.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 79.- Promulgación del Presupuesto.- El Presidente de la República promulgará el Presupuesto del Gobierno Nacional en el Registro Oficial a más tardar has

./.

./.

ta el primero de diciembre del año anterior al de su vigencia"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo segundo del proyecto presentado por la Comisión. No hay observaciones, pasamos a los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional, Considerando: Que el crecimiento presentado durante los últimos años por el Presupuesto del Estado, requiere de un análisis profundo de las Proformas Presupuestarias presentadas por el Ejecutivo; Que el Artículo 70 de la Constitución Política del Estado deposita en el Congreso Nacional la facultad expresa de conocer, discutir y aprobar la Proforma Presupuestaria enviada por el Ejecutivo. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política. Expide". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores legisladores los considerandos de este proyecto de ley. No hay observaciones a los considerandos; en consecuencia sin observaciones pasa el proyecto a la Comisión de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto para que remita el informe correspondiente a este Plenario, a fin de tratar en la próxima semana el primer debate de este proyecto de ley. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Empleados y Trabajadores de Rayos X".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la documentación correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Aquí existe la comunicación enviada por el Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, de fecha 15 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. La comunicación dice así: Quito a 15 de marzo de 1984. Honorable señor Gary Esparza Fabiany.- Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Pre

./.



./.

sidente: Cúmpleme poner en su consideración y por su digno intermedio a la del Plenario de las Comisiones Legislativas, el presente informe sobre el Proyecto de Ley de "Defensa Profesional de los Empleados y Trabajadores de Rayos x", que habiendo sido debatido en primera sesión del Plenario, correspondiente al 4 de mayo de 1983, nos fuera remitido el 5 de mayo del mismo año mediante oficio N° 1091-SCNR-83 de la Secretaría de la Cámara junto con las observaciones formuladas en dicha oportunidad por los señores legisladores.- La Comisión que presido, acogiendo la mayor parte de las observaciones formuladas al texto del primer debate, ha preparado el texto sustitutivo que se acompaña para su segundo debate reglamentario.- El Proyecto de ley es de indudable beneficio para los profesionales y empleados de Rayos X, por lo que ha sido calificado de conveniente; y por no oponerse a ninguna de las disposiciones de la Constitución Política vigente, también se lo ha calificado de constitucional recomendando al Plenario su aprobación.- Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.- Atentamente, Capitán Nelson Félix Navarrete, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". El Proyecto dice lo siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es deber del Estado, preservar la salud de los ecuatorianos y en particular de quienes trabajan en el campo de las radiaciones; Que esta actividad podría provocar graves consecuencias para la salud, de quienes laboran en ella, si no se toman medidas adecuadas para su empleo; Que es necesario vigilar y controlar las condiciones técnicas en que estas actividades se desarrollan; y, En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, EXPIDE: La Ley de Defensa de los Empleados y Trabajadores que laboran en el campo de las radiaciones.- Capítulo I.- Del ámbito de la ley.- Artículo 1.- Esta ley ampara y garantiza a los empleados y trabajadores que laboran en el campo de las radiaciones. Todos los empleados y trabajadores que laboran específicamente en el campo de las radiaciones pertenecen a las asociaciones provinciales, a excepción de aquellos que manifiesten por escrito su voluntad en contrario.- Artícu

./.

./.

lo 2.- Constitúyese la Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de las radiaciones como persona jurídica de derecho privado, con patrimonio y fondos propios.- Capítulo II.- De la Profesión.- Artículo 3.- Son profesionales para efectos de esta ley, quienes en todos los niveles, laboran en radiología, radioterapia, medicina nuclear, artística y de las radiaciones en general.- Capítulo III.- Protección de la Ley.- Artículo 4.- La protección del ejercicio de la profesión comprende: a) A los que se encuentran ejerciendo la profesión sin relación de dependencia; b) A los que se encuentran prestando servicios en el sector público, que están regidos por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y a los amparados por el Código del Trabajo; c) A quienes se hallen desempeñando cargos en el sector privado, los que se registrarán por el Código del Trabajo.- Artículo 5.- Los empleados y trabajadores en el campo de las radiaciones que presten sus servicios en instituciones públicas y privadas y éstas decidieren enviarlos becados para realizar estudios en el exterior, tendrán derecho a ser declarados en comisión de servicio durante el lapso de duración de la misma.- Artículo 6.- Los empleadores proporcionarán obligatoriamente a todos los empleados y trabajadores en el campo de las radiaciones, los equipos técnicos de protección necesarios para precautelar su salud.- Artículo 7.- Los empleados y trabajadores en el campo de las radiaciones estarán sujetos a reconocimientos médicos periódicos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Seguridad Radiológica.- Artículo 8.- La jornada de trabajo para quienes laboran en el campo de las radiaciones será de ocho horas diarias, pudiéndose rebajar ésta según el grado de riesgo para la salud hasta a seis horas, previo dictamen de la Dirección Nacional de Personal, del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Salud.- Capítulo IV.- De las Garantías.- Artículo 9.- La Dirección Nacional de Personal o el Ministerio de Trabajo con asistencia técnica de organismos especializados y la participación de un representante de los empleadores y trabajadores en el campo de las radiaciones, elaborarán un Proyecto de Escalafón, el mismo que será sometido a aprobación de la Función Ejecutiva.- Artículo 10.- La determi

./.

./.

nación de los sueldos y salarios para los empleados y trabajadores que laboran en el campo de las radiaciones, serán determinadas de conformidad con la Ley de Remuneraciones y por la respectiva comisión de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo.- CAPITULO V.- DE LA Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el Campo de las Radiaciones.- Artículo 11.- La Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de las radiaciones es el organismo máximo representativo de todos los profesionales del ramo.- Artículo 12.- Son órganos de la Federación: a) La Asamblea General; b) El Directorio Nacional; y, c) Las Asociaciones Provinciales.- Artículo 13.- Las funciones, atribuciones y deberes de estos organismos constarán en el estatuto respectivo.- CAPITULO VI.- De las Sanciones.- Artículo 14.- Las entidades y personas naturales que incumplan con la obligatoriedad que les determina esta ley, serán multadas por el Ministerio de Trabajo con una cantidad equivalente a dos salarios mínimos vitales, al tratarse de la primera vez y mensualmente con un salario mínimo vital, hasta que se observe lo dispuesto en la presente ley. Los valores resultantes de estas multas irán a incrementar los fondos de la Federación y de la Asociación de la respectiva provincia, por partes iguales.- Disposición General.- Artículo 15.- Para todo aquello que no estuviere previsto en la presente ley, se estará a lo dispuesto en el Código de la Salud y demás disposiciones legales y reglamentarias que fueren aplicables.- Disposición Transitoria.- Concédese el plazo de ciento ochenta días, a partir de la vigencia de la presente ley, para que los empleados y trabajadores en el campo de las radiaciones inscriban sus títulos, diplomas y certificaciones en el Registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública.- Artículo Final.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación". Hasta aquí el proyecto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Si bien esta ley fue presentada a consideración del Parlamento ecuatoriano en el ciclo de la anterior Cámara Nacional de Representantes, está en consideración para segundo debate del Plenario de las Comisiones Legislativas, en

./.

./.

virtud de lo dispuesto en el Artículo ciento dieciséis del Reglamento Interno, que le ruego leerlo, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 116 del Reglamento Interno del Congreso: Los proyectos pendientes de períodos o ciclos legislativos anteriores no necesitarán de nuevo informe para continuar su trámite, a menos que se presente un proyecto sustitutivo, que lo modifique sustancialmente". Hasta aquí el Artículo ciento dieciséis, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra Diputado Guillén, que la ha solicitado, vamos a dar lectura al primer artículo de este proyecto de ley. Diputado Molina, punto de orden.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Que se sirva ordenar la lectura del artículo cuarenta y ocho y ciento cuarenta y dos del Reglamento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario, a leer los artículos solicitados.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 48.- Para instalarse y continuar sus sesiones, el Congreso necesitará la concurrencia de, por lo menos, treinta y cinco legisladores". "Artículo 142.- Para que exista quórum en el Plenario deberán estar representados en la sesión tres por lo menos, de los integrantes de cada comisión". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.--

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- La lectura de estas disposiciones reglamentarias tienden a refrescar al Honorable Plenario de las Comisiones, respecto de la naturaleza del quórum, y fundamentalmente para que, los actos que aquí se han venido criticando en ocasiones anteriores, cuando el Plenario de la Comisiones, en forma subrepticia e ilegal, legislaba, no se repitan. Hoy a las cinco y treinta, comprobada la falta de quórum, se dio diez minutos para que vengan o se manden a traer a los señores legisladores. Yo salí diez para la seis, veinte minutos y, naturalmente más de diez minutos, estábamos los legisladores en la obligación, no sólo en el derecho de asumir la rea-

./.

./.-

lidad y no continuar aquí en la Cámara. Sin embargo, me entero de que están sesionando y me regresé con el propósito, señores legisladores, de dejar planteado que lo que se está haciendo aquí no tiene ningún valor. Hay que ser serios más allá de las declaraciones. Estos reglamentos tienen la razón de ser, en virtud de que la gente tiene que comportarse con arreglo a estas normas, porque si se citan y se hacen las sesiones al margen de estas normas que están escritas, entonces cada cual sesiona cuando le da la gana; y los que venimos en función de las normas, y nos vamos porque la norma ya no dice que se sesione, nos quedamos marginados de la posibilidad de intervenir honorable y lealmente en el Congreso. Entonces, estas normas sirven o no sirven, porque no es procedente bajo ningún punto de vista aceptable, que las reuniones del Congreso tengan que estar supeditadas a estas alternativas. Con la mayor consideración planteo en forma jurídica que lo que se está haciendo aquí, después de las cinco y treinta, no tiene ningún valor. Al señor Secretario, le hago el formal pedido, para que certifique a qué hora se instaló este último tramo de esto que ya no es sesión; y con esta llamada de atención; yo planteo que esto no es procedente; o se sesiona bien, o no se sesiona. Si es que se continúa en esta situación, yo sí plantearía al Tribunal de Garantías Constitucionales, mañana mismo, la inconstitucionalidad de esta reunión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy respetable su opinión, señor Legislador, estamos sesionando con el quórum reglamentario, y en consecuencia es criterio de esta Presidencia, a no ser que la Sala resuelva lo contrario, de que debemos de proseguir trabajando en beneficio del pueblo que nos ha enviado aquí al Congreso a legislar y fiscalizar, que son las dos grandes funciones que le corresponde desarrollar al Parlamento ecuatoriano. Continúe con la lectura del primer artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Ley de Defensa de los Empleados y Trabajadores que laboran en el campo de las Radiaciones. Capítulo Primero.- Del Ambito de la Ley.- Artículo 1.- Esta ley ampara y garantiza a los empleados y trabajadores que laboran en el campo de las radiaciones. Todos los em-

./.

./.

pleados y trabajadores que laboran específicamente en el campo de las radiaciones pertenecen a las asociaciones provinciales a excepción de aquellos que manifiesten, por escrito su voluntad en contrario". Hasta aquí el Artículo primero, señor - Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al Diputado - Molina, quiero dejar en claro, para que conste en actas, que con la ausencia del Diputado Molina, de todas maneras el Congreso permanece con quórum, ya que en la Comisión de lo Civil y Penal existen los cuatro integrantes que es el quórum indispensable, para que cada una de las comisiones pueda válidamente estar representada aquí en el Plenario de las Comisiones - Legislativas. Diputado Guillén, tiene la palabra.-----

EL H. GUILLEN MURILLO.- Señor Presidente, señores diputados. Con mucha satisfacción y mucho beneplácito, señor Presidente, he recibido yo como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, como médico de la República y como Diputado de este Congreso, de que se esté tratando un proyecto de ley, que en alguna forma pueda dar protección a los servidores que están expuestos a las radiaciones, sean estos empleados o trabajadores. Este proyecto que fue presentado en el Congreso anterior está en el tratamiento y está en esta sesión del Plenario de las Comisiones para su segundo debate; y en definitiva lo que pretende, es por un lado, darle vida jurídica a una organización de empleados y trabajadores que están expuestos a las radiaciones. En el momento actual existen más de dos mil personas que prestan sus servicios en diferentes instituciones de salud, sean estos hospitales del sector público, como del sector privado, que están expuestos a este gran riesgo que significa exponerse a los Rayos X. Por otro lado, señor Presidente, este proyecto persigue digo, que alguna forma proteger a estos ecuatorianos que constituyen un número muy grande de trabajadores que requieren alguna protección por parte del Estado ecuatoriano. Se han detectado ya, señor Presidente, en el País una serie de situaciones que han afectado muy seriamente a la salud de quienes están expuestos a las radiaciones, a los rayos X. Se ha establecido que aproximadamente un veinte por cien

./.

./.

to de los más de los dos mil trabajadores o empleados que están expuestos a los Rayos X, tienen alguna alteración, sobre todo en lo que corresponde a la caída de su cabello; y sobre todo, señor Presidente, yo he querido hacer una consideración de orden general porque este proyecto de ley, que realmente requiere el apoyo del Congreso Nacional. Quiero hacer observaciones de orden general, no solamente al Artículo primero de este proyecto, y en mis manos en estos momentos, tengo un informe del estudio bioquímico-social practicado en el personal radio expuesto del Departamento de Oncología y Radio Terapia del Hospital Carlos Andrade Marín; igualmente este documento ha sido preparado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en lo que hace referencia a la sociedad de medicina del trabajo, a la medicina radio sanitarista de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica. Lamentablemente, señor Presidente, este documento se me ha entregado ya una vez que se inició esta sesión del Plenario de las Comisiones; no se ha podido resumir, a lo mejor lo más interesante de lo que recoge este trabajo, realizado en el Hospital Carlos Andrade Marín, y es un documento un poco largo para que se lo pueda dar lectura en el seno de esta sesión del Plenario de las Comisiones. Sin embargo, es un documento muy serio, un trabajo muy serio, muy responsable, que hace notar en gran medida los grandes riesgos a los que está expuesto todo el personal que labora en Rayos X; y sobre todo, ya determina una serie de alteraciones que se han presentado en un número muy considerable de personas expuestas en estos servicios de trabajo de los hospitales. Mi observación, señor Presidente, es al proyecto en general, es un proyecto que requiere el apoyo de la Comisión de lo Laboral y Social; y ojalá que este pedido que yo hago a nombre de los servidores, tanto empleados como trabajadores de gente que está expuesta a los Rayos X en el País, tenga el apoyo de todos los diputados que forman hoy día el Plenario de las Comisiones.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Una observación, señor Diputado. Estamos en el segundo debate de este proyecto de ley, en consecuencia lo que corresponde al momento es presentar mociones, que de al

./.

./.-

guna u otra forma establezcan los criterios de los señores legisladores con respecto a cada uno de los artículos que estamos estudiando. Creo que sería de utilidad para los miembros del Plenario, que usted entregue a Secretaría esa documentación que ha llegado recién el día de hoy, para que conociendo su contenido poder a continuación, proceder conforme los señores legisladores a bien lo tengan en el tratamiento de esta ley. De tal manera, Diputado Guillén, que le rogaría que facilite a Secretaría ese documento. Señor Secretario, sírvase dar lectura a ese documento, para conocimiento de los señores legisladores en el tratamiento del segundo debate de este proyecto de ley. Disponga la lectura de las conclusiones, y que por Secretaría se saque copias de ese documento y se lo reparta a cada uno de los señores legisladores. De las recomendaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento es un informe del estudio biósico-social, practicado en el personal radio expuesto, del Departamento de Oncología y Radio Terapia del Hospital Carlos Andrade Marín. Tiene las siguientes recomendaciones: "Primero.- solicitar a las autoridades respectivas el mejoramiento de los sistemas de protección radiológica.- Segundo.- Observar detenidamente las medidas de protección radiológica, tiempo, distancia y blindaje. Utilizar continua y adecuadamente el dosímetro personal durante las horas laborables. Solicitar la provisión de dosímetros de película adjunto al de termoluminiscencia en el mismo cassette.- Octavo.- Utilizar el dosímetro de lapicera, cámara de ionización, para prácticas que signifiquen alto riesgo de exposición a las radiaciones ionizantes. Una vez terminada dicha labor, leer la dosis y registrarla en una tarjeta aparte, que se reportará a la unidad de medicina radio sanitaria, para los fines de cálculo de dosis acumulativa. Además, que servirá para la detección y evaluación de eventuales accidentes radiológicos.- Noveno.- Registrar las exposiciones personales con sus diagnósticos y/o terapéuticas para referirlas a la unidad de medicina radio sanitaria, que servirá como dato para el cálculo de dosis acumulativa.- Décimo - Primero.- Cerciorarse de que una mujer no se encuentre en es-

./.



./.

tado de gravidez antes de someterla a un examen o tratamiento con radiaciones ionizantes.- Décimo segundo.- No irradiar injustificadamente a pacientes pediátricos o adolescentes; si hubiera necesidad prioritaria proteger las gónadas y tiroides. Décimo tercero.- Cambiar a una zona laboral con bajos niveles de radiación ionizantes a una mujer trabajadora que se encuentre embarazada durante todo el período de gestación.- Décimo cuarto.- No ocupar para las actividades con radiaciones ionizantes a personas menores de dieciocho o mayores de sesenta años de edad, por tratarse de personas con radio sensibilidad incrementada". Hasta aquí las recomendaciones, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Salvo el mejor criterio de los señores legisladores, las recomendaciones que acabamos de leer, no creo que afecten al estudio y la aprobación de este proyecto; porque en todo caso, el proyecto de ley tiende justamente a proteger a los trabajadores que laboran en Rayos X, y como toda ley tiene disposiciones de carácter general. Algunas de las recomendaciones contenidas en ese informe, bien podrían ser acogidas por el Ejecutivo, al momento en que, de conformidad con el mandato constitucional proceda a reglamentar la ley que estamos procediendo a estudiar en esta sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. De tal manera que si no hay de parte de ningún legislador la solicitud en forma de moción de que se suspenda el conocimiento de esta ley, a efecto de que, puedan ustedes tener mayores elementos de juicio, vamos a continuar con el estudio y la aprobación correspondiente. Sigue en consideración de los señores legisladores, el primer artículo de este proyecto de ley. Si no hay mociones vamos a proceder a votar el artículo, tal como ha sido propuesto. Quienes estén a favor del primer artículo del proyecto de ley, sirvanse levantar el brazo. Proclame los resultados.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Quince votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Se encuentra aprobado el primer artículo. Artículo segundo, señor Secretario.-----

./.

./.

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Constitúyese la Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de las radiaciones como persona jurídica de derecho privado, con patrimonio y fondos propios". Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores legisladores el texto del Artículo segundo. Sírvase volver a leer el Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Constitúyese la Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de las radiaciones como persona jurídica de derecho privado, con patrimonio y fondos propios".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Errol Cartwright.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Señor Presidente, señores legisladores. Yo creo que en el momento que nosotros estamos aprobando un proyecto de ley de esta naturaleza, no podemos simplemente por decreto o por proyecto, decir que se constituye la Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de las radiaciones como persona jurídica de derecho privado, creo que sobre esto debería presentarse un proyecto de ley, en el cual se constituya la Federación y este proyecto de ley, nosotros podríamos aprobarlo, pero no aprobarlo sin conocimiento de los estatutos correspondientes. Es posible, señor Presidente, que conjuntamente con este proyecto, se hayan enviado los estatutos o el proyecto constitutivo de la Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de la radiación, entonces, se justificaría, caso contrario, no podemos sacarlo simplemente como un enunciado, porque para poder tener la Federación Ecuatoriana, tiene que tener sus estatutos, estatutos que tienen que ser aprobados también dentro del Plenario o dentro del Congreso Nacional. Por lo tanto, mientras esto no exista, yo pediría que se suspenda este artículo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Presenta usted como moción?-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Presento como moción, señor Presidente.-----

./.

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la moción del Diputado Cartwright?. Está apoyada?. Se abre el debate sobre la moción del Diputado Cartwright en el sentido de que se suprima en definitiva el artículo segundo de este proyecto de ley. De que se suprima; en todo caso, para conocimiento de los señores legisladores, le ruego al señor Secretario lea el Artículo trece del proyecto de ley, que se refiere justamente a la Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de las radiaciones que se está creando en el este artículo dos.-

EL SENOR SECRETARIO.- El Artículo décimo tercero de este proyecto dice: "Las funciones, atribuciones y deberes de estos organismos constarán en el estatuto respectivo".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está en consideración la moción del Diputado Errol Cartwright. No habiendo legisladores que deseen inscribirse para debatir la moción, vamos a proceder a votarla. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción del Diputado Cartwright.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La moción es: "Que se suspenda el Artículo segundo, que se suprima".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Diputado Cartwright, sírvanse levantar el brazo. Recuerdo que estamos en el segundo y definitivo debate de este proyecto de ley.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Once votos a favor, de diecisiete diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay un pedido para que se rectifique la votación de la supresión del Artículo dos del Proyecto de Ley. Procedemos a la rectificación. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción planteada por el Diputado Errol Cartwright, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Once diputados a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consecuencia, lea el Artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento, señor Secretario.-----

./.

./.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 144.- del Reglamento Interno: Tanto los proyectos de ley o de decreto como los de codificaciones de leyes, se aprobarán con el voto de las dos terceras partes de los legisladores concurrentes".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es su criterio, Diputado Alvaro Pérez?. El Artículo ciento cuarenta y cuatro habla para la aprobación de un Proyecto de Ley, aplicamos el criterio de que se aplique este artículo también para que la moción del Diputado Errol Cartwright tenga validez, tenga acogida favorable?.

EL H. PEREZ INTRIAGO.-En el Plenario tendría que cumplirse la disposición del Artículo ciento cuarenta y cuatro, ya sea para aprobar o ya sea para negar; más todavía si estamos en segundo debate, porque al suprimir eso se está reformando el Proyecto. Entendería que en la primera discusión no hubo observaciones en la lectura, o en el primer debate no hubo observaciones al respecto, por lo tanto se necesitan las dos terceras partes, de conformidad con el Artículo sesenta y siete de la Constitución y de conformidad con el Artículo ciento cuarenta y cuatro del reglamento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La Presidencia considera procedente el punto de vista jurídico constitucional del Diputado Alvaro Pérez; de conformidad con el Artículo sesenta y siete de la Constitución, efectivamente para modificar el texto de un proyecto ya en segundo debate, se requieren las dos terceras partes; y el artículo ciento cuarenta y cuatro de nuestro reglamento establece que la aprobación y en consecuencia también la negativa de un determinado artículo de un proyecto de ley o de decreto, en el Plenario de las Comisiones Legislativas, requiere el voto de las dos terceras partes de los legisladores concurrentes. No teniendo, en consecuencia, la mayoría requerida, la moción del Diputado Errol Cartwright. Diputado Ignacio Zambrano tiene la palabra.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- En todo caso, señor Presidente, para poder aplicar correctamente la disposición constitucional del Artículo sesenta y siete, en lo que se refiere al cambio o mo

./.

./.

dificación del proyecto de ley, que si entrañaría la aprobación de la moción presentada por el señor Diputado Cartwright, yo pienso que tendríamos que analizar los antecedentes de este proyecto; y yo pregunto a Secretaría si en la lectura o en el primer debate se hicieron observaciones en el sentido de que se suprima este artículo. En el evento de que se hayan hecho, no se requerirían las dos terceras partes, no así, en el caso de que no se hubiese planteado esta observación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Es procedente su observación, Diputado Zambrano. Que Secretaría informe la propuesta del Diputado Errol Carwright, si constó en el debate que el Congreso Nacional desarrolló en el primer debate de este Proyecto de Ley.--

EL SENOR SECRETARIO.- Cuando se efectuó el primer debate para este Proyecto de Ley, el Artículo segundo pasó sin observaciones.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con la certificación de Secretaría queda en firme que la propuesta del Diputado Errol Carwright requiere de las dos terceras partes. En consecuencia, no habiéndose reunido, es rechazada la moción. Está en consideración de los señores legisladores, en consecuencia, el texto original del Artículo dos, que consta en el Proyecto de Ley en estudio. Vuelva a leer el Artículo dos del proyecto, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Constitúyese la Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de las radiaciones, como persona jurídica de derecho privado, con patrimonio y fondos propios". Hasta aquí el artículo segundo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Diputado Humberto Guillén, tiene la palabra.-----

EL H. GUILLEN MURILLO.- Señor Presidente, sinceramente a mí me sorprende de que a un sector de la clase trabajadora del País, muy importante, que forma parte a su vez, del sector de los trabajadores de la salud, que a mi modo de ver son los que más trabajan en este País, porque tienen que trabajar durante

./.

./.

días, noches, madrugadas, sábados, domingos, días festivos, días de navidad, primero de enero, etcétera; y, sobre todo a un sector o a una parte de este sector de la clase trabajadora del País, que se encuentra expuesta a grandes riesgos por parte de las radiaciones, en este Plenario de las Comisiones se le trate de quitar una gran aspiración y un gran derecho que tienen, de constituirse en una Federación nacional de empleados y trabajadores en el campo de las radiaciones. Más aún, señor Presidente, absolviendo la inquietud del Diputado Cartwright, se me informa en estos momentos, por la delegación de trabajadores y empleados expuestos a las radiaciones en el País, de que ellos están ya organizados en una Federación, que tienen estatutos que fueron aprobados por el Ministerio de Salud, ya tienen organizados cuatro años, sus estatutos están publicados en el Registro Oficial, no tenemos ni el número ni la fecha; y que están organizados en las diferentes provincias en núcleos o asociaciones provinciales, o de acuerdo a los hospitales, a las Instituciones en que están prestando sus servicios. Por lo tanto, señor Presidente, si existen los estatutos, ya ha habido un trabajo, una organización seria, y se trata de una población trabajadora de más de dos mil personas, que en este País, los trabajadores que se han organizado en muchas áreas, no es posible que en este momento se trate de quitar un derecho a una clase muy importante de los trabajadores del País. Señor Presidente, por lo tanto, yo sí apelo muy comedidamente a la sensibilidad de los diputados para que este artículo que habla de la constitución de la Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de las radiaciones, sea aprobado en este segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que con la intervención del Diputado Humberto Guillén, han quedado aclaradas las dudas que existían probablemente en algunos señores legisladores. Así que luego de la intervención del Diputado Cartwright, si no hay más inscritos, vamos a proceder a votar. Diputado Cartwright, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Señor Presidente, señores legis

./.

./.

ladores: no ha sido mi intención en ningún momento irme en -  
contra de la clase trabajadora, como en cierta forma se trata  
de manifestar aquí; lo único que yo he estado pidiendo, es que  
se pueda regular porque nada sacábamos con sacar o poner un ar-  
tículo segundo, donde vamos a decir que se constituye la Fede-  
ración Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de  
las radiaciones como persona jurídica, lo que yo pedía es que  
existan los reglamentos; ahora si esos reglamentos ya existen,  
entonces habría que cambiar el texto, indicando que en vista  
de que ya existen los reglamentos aprobados por el Ministerio  
correspondiente, entonces se permita o se realice la Federa-  
ción Nacional, porque lo único que me interesa es que esta -  
ley vaya en beneficio realmente de los trabajadores de radio-  
logía, pero en este caso sí pediría que se haga una redacción  
que vaya en relación con las disposiciones existentes en estos  
momentos y con las aprobaciones o las regulaciones que se han  
dado por parte del Ministerio del Ramo . Porque en caso con-  
trario, estaríamos creando simplemente una federación sin ton  
ni son, cuando existen una serie de federaciones provinciales.  
Entonces saquemos a base de esas federaciones provinciales una  
ley que ampare o, en su defecto, pongamos la redacción corres-  
pondiente, en el sentido de que a base de las Asociaciones -  
existentes a nivel provincial, se pueda o se permita constituir  
la Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el -  
campo de las radiaciones, de acuerdo a los estatutos aproba-  
dos en las diferentes Asociaciones a nivel provincial, porque  
no creo que exista, salvo el caso de que yo esté equivocado,  
una Federación a nivel nacional, porque caso contrario no ten-  
dría razón de ponérselo en este momento, en este artículo se-  
gundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Algunas de sus inquietudes están recogí-  
das en el mismo Proyecto de Ley en estudio, a partir del Artí-  
culo once ; específicamente en el Artículo doce, en donde se -  
establece que son órganos de la Federación, también las Aso-  
ciaciones provinciales que existieran referentes a trabajado-  
res de radiotecnica y de radiaciones definitivas. Por otro la-  
do su moción podría estar encaminada en sustituir la palabra  
"constitúyase" por la palabra "reconócese". Probablemente que

./.

./.

daría entonces arreglado. Vamos en orden a dar la palabra; el Diputado Camilo Ponce, tiene la palabra.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores: el hacer observaciones a un proyecto, no significa el estar en contra de él, creo que aquí en el Plenario de las Comisiones, no hay nadie que no quiera dar sus justos derechos a los trabajadores de la salud, más aún, cuando se trata de personas - que están expuestas a graves riesgos por exposición a radiaciones; pero, señor Presidente, yo voté porque se suprima este artículo, por las razones ya expuestas aquí, para que exista una federación, tiene que existir estatutos; y esto se produjo porque aquí a los señores legisladores no se los había informado de que ya existían estatutos, de que existía ya la federación, por eso estoy de acuerdo con usted, señor Presidente, en que se cambie la palabra "constitúyese" por "reconócese"; y se ponga además, luego de "con patrimonio y fondos propios", de acuerdo a los estatutos reconocidos por el Ministerio de Previsión Social y publicados en tal fecha, en tal Registro Oficial, y con eso creo que se subsana el problema, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Por el Ministerio de Salud.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Por el Ministerio de Salud.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay una moción del Diputado Camilo Ponce. Está apoyada la moción. Abrimos el debate sobre la moción del Diputado Camilo Ponce. El Diputado Eloy Torres, tiene el uso de la palabra. La moción del Diputado Camilo Ponce se concreta a cambiar la palabra "constitúyese" que está en el inicio del artículo, por la palabra: "reconócese" y agregar en la parte final: "de acuerdo con los estatutos aprobados por el Ministerio de Salud".-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: tengo entendido que el proyecto de ley que está en discusión, tiende a dar la personería jurídica a la Federación Ecuatoriana de Empleados y Trabajadores en el campo de las radiaciones; y esa atribución, en realidad corresponde al Congreso, por medio de una ley. Si está funcionando la Federación Ecuatoriana

./.



./.

de Empleados de esta rama, es indudable que el Congreso tiene que crearla, tiene que constituir la; de allí que el texto de este artículo tenga su razón de ser, de constituir o de crear, dándole la personería jurídica a esta Federación de trabajadores. En cuanto a que tenga ya los estatutos o los reglamentos, es indudable que eso está bien; pero eso es un complemento que la Federación en cuanto tenga la personería jurídica legal, en razón de esta ley, podrá entrar en servicio o en ejecución, de tal manera que ese es un acto posterior que corresponde a la Federación el aprobarlos y el conseguir la aprobación del Ministerio correspondiente, en realidad lo expuesto, por el señor Diputado Camilo Ponce no afecta en realidad al texto de este artículo, y el mantener: "constitúyase", "créase", o "aprúbase" la Federación, estamos conformes; pero deberíamos analizar un poco, si mantenemos más bien el mismo texto de este artículo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Diputado Carlos Luis Plaza.-----

EL H. PLAZA ARAY.- Señor Presidente, señores legisladores: conversando con interesados en este Proyecto de Ley, que están en las barras, los señores técnicos en radiología y radioterapia y medicina nuclear, nos dicen que en efecto al tratar el artículo que hablaba de la constitución de las asociaciones, la norma que rige el destino de este grupo de técnicos en Medicina, dicen: no tiene razón de ser que sea borrado este artículo, correcto; pero para la historia de la ley sí vale dejar constancia que las asociaciones y federaciones de radiología, radioterapia y medicina nuclear está vigente; por lo tanto, yo creo que nosotros no debemos obstaculizar la vigencia de estas instituciones y defensa clasista, porque están funcionando, dejar constancia, que estas instituciones están vigentes; y por lo tanto no tocar esa parte que corresponde a la justa y lógica defensa clasista de este grupo de técnicos y auxiliares de esta rama de la medicina. Nada más, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Castillo tiene la palabra.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, desde el punto de

./.

./.

vista de la organización de los empleados y trabajadores del País, yo debo decir que no es lo conveniente subdividir las organizaciones al máximo. Mañana puede surgir también la brillante iniciativa de crear una Federación Nacional, por ejemplo de anastecistas o de otro tipo de actividad en las ramas de salud o de educación; eso debilita a las organizaciones populares; y además, señor Presidente, lo que tenemos que tener bien claro, es que no cabe que nosotros al tratar de sacar una ley de protección de este tipo de trabajadores, interfiramos la capacidad y la libertad de organización que ellos tienen, quienes ya se han organizado, tienen su organización, la respetamos, hay los medios adecuados a través de los cuales se tramita la aprobación de organizaciones; de manera que mi criterio, señor Presidente, es que este artículo ni quita ni pone, por tanto no cabe introducir modificaciones inclusive a este artículo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Ignacio Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO BENITEZ.- Señor Presidente, considero que es legítimo que los distintos grupos de trabajadores traten de organizarse en base a sus principios clasistas para defender sus intereses comunes, de allí que en cuanto al fondo del artículo, yo no puedo tener un criterio adverso, pero sí en cuanto al procedimiento, señor Presidente, se trata de formar una organización de trabajadores de segundo grado; y en este caso, se manifiesta que tienen ellos ya sus estatutos. La aprobación de los estatutos, la concesión de la personería jurídica mediante la aprobación de los estatutos, es tarea que corresponde a la Función Ejecutiva en los diferentes Ministerios del Ramo, según la materia de que se trate; pero no creo que esto sea materia de una ley. No podemos declarar aprobado un sindicato por una ley; pienso que en esto, sin que exista tal vez una limitación que pueda invalidar este acto legislativo, pero no amerita que el Congreso esté preocupado de dar forma a una organización de trabajadores. La tarea legislativa es mucho más elevada, no es la de conformar las distintas organizaciones sociales, no es la que realizan los promotores sociales; la tarea legislativa, por su jerarquía tiene una gran dimen-

./.

./.

sión de crear, mejorar las instituciones jurídicas del país. Sólo por esta consideración, señor Presidente, dejando a salvo y respetando como el que más el derecho legítimo de los trabajadores de organizarse y de buscar la forma de perfeccionar su organización, yo estoy en contra del artículo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Diputado Lalama y luego el Diputado Alvaro Pérez.-----

EL H. LALAMA NIETO.- Señor Presidente, unas breves consideraciones respecto a este proyecto. Realmente, todos los miembros del Plenario, estamos de acuerdo en ayudar, apoyar a los trabajadores, pero obviamente el Plenario en este caso, estaría trabajando sobre aspectos que le corresponde al Ejecutivo, como bien ha dicho el Diputado Zambrano, y lo que es más grave, señor Presidente y señores diputados, nosotros estaríamos atendiendo el principio de la libre asociación. Nosotros no podemos por decreto crear organizaciones, por ley, clasistas organizaciones de trabajadores o de cualquier otra índole. Definitivamente existe un marco legal que regula la estructuración de estas asociaciones y de estas entidades y son ellos los que tienen que controlar que se cumplan los requisitos legales; yo preguntaría a los compañeros diputados si es que nosotros tenemos algún conocimiento que se han cumplido requisitos legales, o sabemos cuántos asociados van a tener, si son mayores de edad, si son trabajadores y en fin un poco de requisitos que serían necesarios para proceder a cabalidad. Yo creo, señor Presidente, que no podemos los diputados y el Congreso ecuatoriano, convertirse en instrumento para generar a futuros sindicatos o asociaciones clasistas. Estas nacen como producto de la lucha de los trabajadores, de la lucha de la gente que representa organismos gremiales; por estas consideraciones, señor Presidente, yo estoy en contra de la existencia de este Artículo dos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Estando creo todos a favor de la aprobación de esta ley, lo importante sería que una mayoría suficiente y válida como para la aprobación o la supresión de este artículo, nos pongamos de acuerdo en alguna tesis concreta. Así es que hagamos un esfuerzo en ese sentido. El Dipu

./.

./.

tado Alvaro Pérez tiene la palabra.-----

EL H. PEREZ INTRIAGO.- Señor Presidente, señores diputados: yo creo que hay una verdadera confusión en la tramitación de este proyecto de ley, confusión motivada posiblemente por la falta de antecedentes, o porque la Comisión en el año 1984 que presentó al Plenario de las Comisiones este Proyecto, hizo un verdadero conflicto en las informaciones que iba recopilando, por que las asociaciones existen en la actualidad, la federación ecuatoriana de empleados y trabajadores en el campo de las radiaciones existe en la actualidad; y por versiones de los interesados llegamos a la conclusión de que estas asociaciones y que la federación existe desde hace más de cuatro años; sin embargo, la Comisión en el mes de marzo de 1984, en el Artículo segundo, solicita al Congreso que se apruebe, como que el Congreso va a constituir, ni siquiera a reconocer, sino a constituir esta federación. Que ni el reconocer, ni la constitución, le corresponde al Congreso, porque si la asociación existe, y la federación ya existe, yo creo que el trámite que debía haber dado hace cuatro años no fue en el Congreso sino en el Ministerio de Salud Pública. Esto por una parte, por otra parte, hay tal la confusión del proyecto en que entendería que los interesados cuando motivaron la intervención de la Comisión, lo que querían era una ley, que les ampare los riesgos del trabajo y que en alguna forma tengan la protección del Estado, ante las eventualidades que ese trabajo les puede producir. Yo colijo esta apreciación señor Presidente, cuando leo el Artículo ocho del proyecto de ley; si usted me permite, dice: "la jornada de trabajo para quienes laboran en el campo de las radiaciones será de ocho horas diarias". Esto no debía haber dicho así, porque así nos establece la ley, el Código del Trabajo, pudiéndose rebajar ésta, según el grado de riesgo para la salud, hasta a seis horas, eso ya podría ser motivo de ley, de una ley especial de protección a las seguridades del trabajador que trabaja en el campo de la radiología. Esto, señor Presidente, la comisión hace o hizo una gran confusión y es un ejemplo de lo que estoy diciendo. Más adelante, señor Presidente, cuando habla de los órganos de la federación, esto ya es un asunto eminentemente estatutario; y sin embargo,

./.

./.

se lo pone en la ley; y dice: "Son órganos de la Federación, en el Artículo doce; la Asamblea General, el Directorio Nacional y las asociaciones provinciales". Esto no puede estar en la ley, esto debe estar en los estatutos de las federaciones que ya está reconocido por el Ministerio de Salud, hace cuatro años; y sin embargo se pretende poner hoy en la ley. Con todos estos antecedentes, señor Presidente, y con el afán siempre lógico de este Congreso, de tratar de encontrar un beneficio y una protección a través de una ley de protección profesional a los señores trabajadores en el campo de la radiología, yo me permitiría solicitar a usted, señor Presidente y a través suyo a los señores diputados, que regrese este proyecto a la Comisión, para que la Comisión sistematice los argumentos anteriores, para que converse incluso con los interesados y vea cuáles fueron los propósitos que animaron a los señores legisladores de ese entonces para presentar este Proyecto, porque en caso contrario, si suprimimos o aprobamos el Artículo segundo nos vamos a encontrar con que el Artículo tercero, no va a tener razón de estar presente en el proyecto; y el Artículo cuarto y todos los demás artículos, y vamos a empantanarnos en un proyecto que no va a tener realmente salida, que beneficie a los intereses de quienes sí quieren verse amparados por una ley en la eventualidad de los riesgos de trabajo que les puede producir su actividad en el campo de la radiología. Por lo tanto, señor Presidente, yo me permitiría elevar como moción previa, y, que esto regrese a la Comisión, para que la Comisión pueda presentar un proyecto que esté acorde con los intereses de los aspirantes a ser protegidos por una ley, y que le dé al Congreso Nacional, a través del Plenario, la satisfacción de poder acudir en beneficio de quienes así lo requieren.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, hay una moción previa que la Presidencia la califica de procedente. De tal manera que vamos a someter a consideración de los señores diputados, la moción del Diputado Alvaro Pérez, en el sentido de que "por el momento se suspenda la discusión de este segundo debate del Proyecto de Ley, a efecto de que el proyecto regrese a la Comisión de lo Laboral y Social, a fin de que haga las correcciones que estime indispensable y nos las presente para que -

./.-

./.

en la próxima semana probablemente podamos aprobarlo de manera definitiva, este Proyecto de Ley". Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta del Diputado Alvaro Pérez, sírvanse levantar el brazo. Está aprobado por unanimidad;-----

EL SENOR SECRETARIO.- Aprobado por unanimidad.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración, pasamos al tercer punto del Orden del Día. Sírvase leer el tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- V -

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Primer debate del Proyecto de Riego de Loja".

EL SENOR PRESIDENTE.- Lea el informe de la Comisión, y el proyecto correspondiente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El informe de la Comisión, tiene fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Dice lo siguiente: "Señor doctor Averroes Bucaram, Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, en la sesión del día martes primero de octubre del presente año, cumpliendo con las disposiciones constitucionales y reglamentarias, conoció el Proyecto de Ley de Reformas al Decreto Legislativo del 16 de noviembre de 1979. Publicado en el Registro Oficial N° 72 del 23 de noviembre del setenta y nueve. La Comisión, recogiendo las observaciones hechas por los honorables diputados, en la lectura realizada al Proyecto en referencia; se permite poner en consideración del Congreso Nacional, el informe correspondiente en las siguientes consideraciones: Primero.- La Comisión considera que el apoyo al sector agropecuario tiene prioridad entre las responsabilidades del Estado, tanto para la producción de alimentos destinados al consumo nacional, como para elevar la producción y productividad. Logrando un excedente exportable

./.

./.-

no sólo en los productos agrícolas de exportación tradicional, sino en la diversificación de productos agropecuarios que permita conseguir mejorar la economía de las familias rurales, evitando su éxodo hacia las grandes ciudades y beneficiando positivamente al erario nacional. Dentro de esta perspectiva la infraestructura de riego, caminos vecinales y medios de comercialización son de enorme importancia. La Provincia de Loja - con una superficie de doce mil kilómetros cuadrados, es una provincia de topografía accidentada y árida, con numerosos valles que requiere del desarrollo de proyectos de riego, para rehabilitar el agro lojano y afirmar su población en esta zona fronteriza en base a un apoyo efectivo a sus actividades productivas. Todo lo cual interesa a la soberanía del Estado, y a su seguridad externa.- Dos.- La ejecución de esta actividad debe realizarse en base a una adecuada descentralización administrativa, siendo PREDESUR el organismo de desarrollo regional del Sur del Ecuador, encargado por ley, del aprovechamiento y manejo de las cuencas de los ríos binacionales: - Catamayo- Chira, Puyango-Tímbez, es necesario robustecerlo a fin de que dentro del marco de la planificación nacional, y bajo la supervisión del INERHI, pueda aprovechar la infraestructura de recursos, materiales y técnicos con que cuenta para el desarrollo y ejecución de los planes y proyectos de riego y la rehabilitación ecológica de la Provincia de Loja. Los organismos de desarrollo regional como el C.D.G., CREA, en la actualidad, son las unidades ejecutoras de planes y proyectos de desarrollo entre los que se encuentran los proyectos de riego, que deben insertarse en planes integrales y no constituirse en mera construcción de infraestructura dispersa que luego es desaprovechada. La Comisión coincide con los honorables diputados que hicieron sus observaciones para que sea, PREDESUR la unidad ejecutora del Plan de Riego, y rehabilitación ecológica de la Provincia de Loja, sin desconocer la importancia que tiene el INERHI, y su participación directa en la supervisión y fiscalización, a fin de que se cumpla con dicha provincia, las políticas sectoriales de riego que son trazadas a nivel nacional por el INERHI.- Tres.- La Comisión consideró que al establecer una asignación proporcional a la fuente de ingre

./.-

./.

sos estatales, que permite el financiamiento de dicho plan, solucionar<sup>ía</sup> el problema que con mucha razón había sido motivo de reclamaciones en la Provincia de Loja, por cuanto la asignación de doscientos millones de sucres anuales, en 1979, fue obtenida en base al veinticinco por ciento del uno por ciento de impuesto a las operaciones de créditos en moneda nacional. Es obvio que, como consecuencia de la inflación, esta cifra de doscientos millones de sucres ha venido siendo año a año, cada vez más erosionada enfrentándose una mayor dificultad financiera para la ejecución del Plan de Riego. En el proyecto presentado al Congreso Nacional, se incrementa el porcentaje de participación de la Provincia de Loja de un veinticinco por ciento a un treinta y tres por ciento, que significa una tercera parte de dicha fuente de financiamiento; y se fundamenta dicho incremento en el hecho de que deberá atenderse, no sólo la infraestructura de riego, sino a la indispensable rehabilitación ecológica. Sin embargo la Comisión, sin restar validez a la propuesta ha considerado necesario se mantenga el veinticinco por ciento que fue la asignación inicial del Decreto Legislativo del 16 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial número setenta y dos, de 23 de noviembre del mismo año. A fin de que no se produzcan interferencias con los otros beneficiarios de este impuesto, Los miembros de la Comisión Legislativa de lo Económica, Agrario, Industrial y Comercial, que asistieron a la sesión del día martes primero de octubre de 1985, aceptan el proyecto reformativo al Decreto Legislativo del 16 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial número 72 del mismo mes y año; modificando el Artículo segundo en lo referente a la participación de una tercera parte, por el veinticinco por ciento del monto total de la recaudación del impuesto del uno por ciento de las operaciones de crédito en moneda nacional establecidas en el Decreto número 317 publicado en el Registro Oficial número 533 de 28 de marzo de 1984; y lo presenta con dicha modificación a primer debate del H. Congreso Nacional". Atentamente, Carlos Luis Plaza Aray.- Presidente". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

./.



./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura del proyecto.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.- Considerando: Que mediante Decreto Legislativo expedido el 6 de octubre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 72 de 23 de noviembre del mismo año, se declaró Obra de Emergencia Nacional el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, encargándose de su ejecución al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos (INERHI); Que PREDESUR, como Organismo de Desarrollo Regional del Sur del Ecuador, encargado por ley, del aprovechamiento y manejo de las cuencas de los ríos binacionales Catamayo-Chira, Puyango-Túmbez, cuenta con una vasta infraestructura de recursos materiales y técnicos, para la ejecución de varios proyectos de desarrollo integral, cuya capacidad instalada le permitirá asumir planificadamente la ejecución de los trabajos del Plan de Riego de la indicada Provincia, bajo la supervisión y fiscalización del INERHI; Que el riego no puede ser considerado como un elemento aislado de la problemática de rehabilitación ecológica y desarrollo integral de la región sur del país; Que la economía nacional impone la necesidad de evitar el incremento de los gastos corrientes y la dispersión de recursos en entidades públicas que superponen sus funciones, de aprovechar adecuadamente los recursos disponibles, descentralizar la ejecución de los proyectos y de coordinar la acción administrativa para alcanzar las metas de integración nacional mediante el progreso armónico de todas sus regiones y provincias; y, Que las direcciones e institutos nacionales de carácter sectorial deben centrar su actividad al cumplimiento de las tareas propias de entes rectores a nivel nacional de las políticas sectoriales, asesorando, supervisando y fiscalizando la realización de las obras y servicios, dejando la ejecución de las mismas, a los organismos descentralizados. DECRETA: Las siguientes reformas al Decreto Legislativo de 6 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N° 72 de 23 de noviembre de 1979. Artículo 1°.- Sustitúyase el Artículo 1° por el siguiente: Artículo 1°.- Declárase Obra de Emergencia Nacional el Plan Inmediato de Riego y Rehabilitación Ecológica de la Provincia de Loja, cuya ejecución estará a cargo del Programa de

./.

./.

Desarrollo Regional del Sur del Ecuador, PREDESUR, debiendo el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI, proporcionarle asesoría técnica y efectuar la supervisión y fiscalización de los estudios y ejecución de las obras a fin de que se encuadren en los lineamientos del Plan Nacional de Riego.- Artículo 2º.- El Artículo 2º dirá: Artículo 2º.- Para el financiamiento de las obras contempladas en el Plan Inmediato de Riego y Rehabilitación Ecológica de la Provincia de Loja, de las que se hallen en ejecución y de las futuras que planificaré y programaré PREDESUR en esa Provincia, a más de las partidas que constaren en el Presupuesto General del Estado, asignase el veinticinco por ciento del monto total de la recaudación del uno por ciento de las operaciones de crédito en moneda nacional, establecidos en el Decreto N° 317, publicado en el Registro Oficial N° 522 de 28 de marzo de 1974".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con la lectura.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3º.- El Artículo 3º.- Sustitúyase por el siguiente: Artículo 3º.- El Banco Central del Ecuador, retendrá en forma automática y acreditará, en alcuotas mensuales, el producto de la cuenta especial denominada "Plan Inmediato de Riego y Rehabilitación Ecológica de la Provincia de Loja", la misma que será abierta a orden del Programa de Desarrollo Regional del Sur del Ecuador, PREDESUR, en la Sucursal del Instituto Emisor de las ciudad de Loja, para ser destinado exclusivamente en las finalidades que señala el presente Decreto.- Artículo 4º.- Facúltase al Programa de Desarrollo Regional del Sur del Ecuador, PREDESUR...".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dígame, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo la impresión de que lamentablemente nos hemos quedado sin quórum. Sírvase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Diputado Castillo.....

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Sí, señor Presidente. Que dadas las circunstancias tan especiales, llamamos así especiales, por -

./.

./.

decir lo menos, con que está funcionando el Plenario, usted se digne colocar en el primer punto del Orden del Día, del día - martes porque suponemos que tampoco habrá sesión mañana vier - nes, el día martes, este proyecto, ya que el deseo de las auto - ridades de Loja, que así lo han expresado mediante telegramas que lo han recibido los señores legisladores, es de que para - el dieciocho de noviembre, pueda estar, el dieciocho de noviem - bre son las festividades de Loja, pueda estar aprobado por el Ejecutivo, este Proyecto de Reformas al Decreto Legislativo, que creó el Plan de Riego de Loja. Si esto tiene que ser para el dieciocho de noviembre, señor Presidente, no podemos dejar atrás algo que es fundamental . La Provincia de Loja, señor - Presidente, tiene un organismo que está descentralizando allá, con técnicos propios, que bajo la supervisión y fiscalización del INERHI, por cierto, está en capacidad de conducir, ese Plan de Riego, y esto nosotros lo reinvidicamos y lo planteamos co - mo un sentido general de la Provincia de Loja, señor Presiden - te.-----

EL H. CARTWRIGHT BETANCOURT.- Apoyo el pedido, señor Presiden - te.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Su petición, señor Diputado Castillo, se rá considerada, entiendo que favorablemente por la Comisión de Mesa, para continuar con el tratamiento de este proyecto, en caso de que Secretaría lo certifique que ya no existe quórum. Señor Secretario, sírvase certificar la existencia o no del - quórum reglamentario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en la Comisión de lo - Civil y Penal, están presentes, tres honorables legisladores, de siete que la componen. En la Comisión de lo Laboral y social están presentes cuatro legisladores, de los siete que la compo - nen. En la Comisión de lo Económico, están presentes cuatro ho - norables legisladores de siete que lo componen. Y en la Comi - sión Tributaria, Fiscal y de Presupuesto, están presentes tres honorables legisladores, de los siete que la componen.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consecuencia, no existe quórum regla - mentario para continuar con esta sesión, quedan convocados al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el próxi

./.  
mo día martes, a partir de las cuatro de la tarde. Y se clausura la presente sesión.-----

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE: clausura la sesión siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos.-----

Abogado Iván Castro Patiño,  
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO  
DE LA PRESIDENCIA

Abogado Enrique Drouet Sánchez,  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

GY/frs